



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 198/2011 BL.

Demandante/s: Ana María Muñoz Hernández.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 198/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana María Muñoz Hernández contra la empresa De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr./Sra. D/D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 20 de julio de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 7 de marzo de 2011, a favor de la parte ejecutante, doña Ana María Muñoz Hernández, frente a De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.955,74 euros en concepto de principal, más otros 297,34 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 495,57 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)